



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 51
Bogotá, noviembre 15 de 2011

Hora de inicio: 9:30 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 15 de noviembre de 2011, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (presidentes), Daniel Sarmiento, Gabriel Suarez y Gustavo Serrano, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

1. Agenda

- a) Proyecto de Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a) Proyecto de Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El Doctor Serrano menciona que existen cuatro documentos del proyecto de reglamento, dos presentados por él uno por el Doctor Colmenares y uno presentado por el Doctor Suárez.

El Doctor Colmenares propone que los cuatro proyectos de reglamento y la consulta sobre el reglamento que se envió a la oficina Jurídica del Ministerio de Comercio hagan parte integrante de la presente acta. En cuanto a este planteamiento el Doctor Serrano señala que respecto de la comunicación enviada a la oficina jurídica no contiene un carácter institucional toda vez que su contenido no fue decidido por todos los Consejeros. Los Consejeros acuerdan que los proyectos consten como anexos en el presente documento.

El Doctor Suárez indica que el documento elaborado por él contiene las definiciones y el marco conceptual para la elaboración del documento definitivo del reglamento interno. Respecto de este documento el Doctor Colmenares señala no estar de acuerdo con algunas definiciones ahí presentadas; menciona que se debe tener en cuenta la Ley 43 de 1990 y las funciones ahí establecidas, ya que expresamente no hay un artículo de la Ley 1314 que derogue la misma en lo que no le sea contrario.

El Doctor Sarmiento menciona que se deben definir las funciones del presidente revisando la normativa vigente y todo aquello que se



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 51
Bogotá, noviembre 15 de 2011

establezca en el reglamento interno ya que el decreto de 3567 de 2011 así lo establece.

Respecto al documento realizado por el Doctor Suárez los Consejeros acuerdan hacerle unas modificaciones con el fin de unificar criterios y así definir las pautas para la redacción del reglamento interno del CTCP.


Los Consejeros acuerdan unificar los proyectos del Doctor Serrano y el Doctor Colmenares, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el documento del Doctor Suárez.

Los Consejeros mencionan que es de vital importancia la respuesta a la Consulta realizada ante el Consejo de Estado ya que definirá que artículos de la Ley 43 se encuentran vigentes y cuál es la naturaleza del Consejo.


Los Consejeros acuerdan que la revisión de este documento se hará en próximas sesiones.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.

Asistentes:



Luis Alonso Colmenares Rodríguez
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública.



Daniel Sarmiento Pavas
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 51

Bogotá, noviembre 15 de 2011

Gabriel Suárez Cortés
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Gustavo Serrano Amaya
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

4